

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 11 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 09674

DICTAMEN N° 36/2020

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)**”, presentado por los senadores Amado Florentín, Fernando Lugo y Arnaldo Franco.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), sobre los siguientes puntos:

- a. Cantidad de casas entregadas a la fecha que fueron construidas con materiales prefabricados.
- b. Cuáles fueron las empresas adjudicadas encargadas de construir las casas prefabricadas. Detallar datos de las mismas, montos adjudicados y zona de construcción.
- c. El costo unitario de una vivienda tipo prefabricada y el costo de una vivienda construida con materiales comunes de construcción. Explicar la diferencia de costos y beneficios de cada una de las opciones de construcción.
- d. Cuantas casas prefabricadas se tiene previsto construir al año y las zonas donde serán entregadas.
- e. Fuente de financiamiento de estos proyectos de casas prefabricadas. Remitir el detalle a la fecha de lo ya ejecutado.
- f. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.

PPR/rm